



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2023-01064** seguido contra **MARCO FIDEL PARRA ACOSTA**, por queja (compulsa de copias) promovida por GUILLERMO LUIS VELEZ MURILLO, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 02 de ABRIL de 2025, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 010-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado MARCO FIDEL PARRA ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.094.332 y Tarjeta Profesional No. 144.917, de la falta descrita en numeral 2) del artículo 36 de la Ley 1123 de 2007, a título de DOLO. SEGUNDO. IMPONER al abogado MARCO FIDEL PARRA ACOSTA, la sanción de suspensión de TRES (3) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. ANÓTAR la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) GABRIEL ALFREDO NÚÑEZ IBÁÑEZ Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **09 de ABRIL de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 DE ABRIL DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2021-00361** seguido contra **VICTOR MANUEL LEON CONDE**, por queja (compulsa de copias) promovida por MARIA GRACIELA BORJA QUIÑONEZ, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 02 de ABRIL de 2025, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 010-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado VÍCTOR MANUEL LEÓN CONDE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.719.717 y Tarjeta Profesional No. 282.416, de las faltas descritas en los numerales 1) y 4) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa. SEGUNDO. IMPONER como sanción al abogado VÍCTOR MANUEL LEÓN CONDE, la sanción de suspensión de OCHO (8) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. ANÓTAR la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) GABRIEL ALFREDO NÚÑEZ IBÁÑEZ Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **09 de ABRIL de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 DE ABRIL DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **31 de marzo de 2025** en el proceso **2025-00092**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **FABIAN ALBERTO BUENDIA HUERTAS** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1105781877 y T.P. 431248, con domicilio profesional en CARRERA 3 NUMERO 3 - 47 HOTEL CASA MORALES B. LA POLA – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JORGE ELIECER GARCIA NAVARRO.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **09 de ABRIL de 2025**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibague, hoy **11 de ABRIL de 2025**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **FABIAN ALBERTO BUENDIA HUERTAS** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA

CITA Y EMPLAZA

Al (la) doctor(a) **LUIS GIOVANI RAMIREZ MOSOS**, con cedula de ciudadanía No. 93369635 y T.P. 242252, con domicilio profesional CR 4 # 10 38 / CR 11 # 14 10 2 – IBAGUÉ, para notificarle el auto de **APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO** proferido el día **04 de febrero de 2025** al interior del Rad. **2025-00092**, que se sigue en su contra por queja (compulsa de copias) instaurada por el (la) señor(a) **JORGE ELIECER GARCIA NAVARRO**.

Para los efectos previstos en el artículo 104 de la ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **09 de abril de 2025**, a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESEFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 de abril de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en espera de la realización de audiencia.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario